CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito representante legal, **JORGE ENRIQUE MENDEZ FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No **79.627.517** de la sociedad **VISUALCOM S.A.S.** con NIT No. **805.027.354-1**, bajo la gravedad del juramento manifiesto, que **VISUALCOM S.A.S.** ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, me encuentro exento de realizar los pagos al instituto colombiano de bienestar familiar –ICBF- y al servicio nacional de aprendizaje –SENA-.

FIRMA

JORGE ENRIQUE MENDEZ FLOREZ
Identificación No: 79.627.517 de Bogotá
En calidad de: Representante Legal
Ciudad y fecha: Santiago de Cali, septiembre 2 de 2022